



# Plan Estratégico 2018-2022

octubre, 2018



## Tabla de contenido

<b>1. Introducción .....</b>	<b>3</b>
<b>2. Propósito, metodología y alcance del plan estratégico.....</b>	<b>4</b>
<b>3. Visión y Misión del CPC .....</b>	<b>5</b>
<b>4. Objetivos, estrategias y líneas de acción.....</b>	<b>6</b>

## 1. Introducción

La corrupción es un problema multidimensional y complejo que requiere de multiplicidad de acciones para poder determinar las causales y poder proponer mecanismos para su prevención y combate eficaz. México ocupa el lugar 135 de 180 países en el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional 2017 debido principalmente a la mala percepción creciente de la ciudadanía sobre el quehacer gubernamental y adicionalmente, la deficiente operación de las instituciones de justicia nacionales para sancionar los hechos de corrupción.

A raíz de la reforma constitucional publicada el 27 de mayo de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, se crea el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA). El artículo 113 establece al SNA como instancia de coordinación entre las autoridades de todos órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

El objetivo del SNA es la prevención, investigación y sanción de las faltas administrativas y hechos de corrupción, así como el fortalecimiento de las instancias que lo componen. Para ello, se crea un Comité Coordinador integrado por: la Auditoría Superior de la Federación; de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; de la secretaría del Ejecutivo Federal responsable del control interno; por el presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, un representante del Consejo de la Judicatura Federal y el Comité de Participación Ciudadana (CPC). El CPC estará integrado por cinco ciudadanos destaquen por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción.

El artículo 15 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA) establece que el CPC tiene como objetivo apoyar en el cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador y ser la instancia de vinculación con las organizaciones de la sociedad civil y académicas en materia anticorrupción. Asimismo, es facultado para proponer políticas anticorrupción, metodologías e indicadores de evaluación y, sobretodo, vigilar el funcionamiento del SNA. Es por esto que debe trabajar en conjunto con el Comité Coordinador y el Secretario Técnico para la integración del componente ciudadano en la conformación de los informes, recomendaciones y políticas públicas que se consideren necesarias para el buen funcionamiento del Sistema. Adicionalmente, es el mecanismo bisagra entre la sociedad civil organizada, la academia y el gobierno.

El proceso para la consolidación del SNA requiere, entre otras cosas, que el CPC tenga la capacidad de dar cumplimiento a las atribuciones y fungir como instancia ciudadana en el combate a la corrupción. Al tratarse de una institución nueva, es necesario construir mecanismos para su fortalecimiento y funcionamiento eficiente. Lo anterior, considerando la diversidad y amplitud de las facultades conferidas versus las limitaciones de recursos humanos y financieros para su operación. En este contexto, es necesario establecer una visión clara sobre lo que el CPC debe buscar como organización y organizar las actividades para lograr un mayor impacto en el combate a la corrupción en México.

## 2. Propósito, metodología y alcance del plan estratégico

Con el propósito de dar cumplimiento a las funciones conferidas por la Ley, los miembros del Comité de Participación Ciudadana tomaron la decisión de realizar un ejercicio de planeación estratégica para ordenar y priorizar las actividades institucionales de los próximos cinco años. El proceso de creación de este documento tuvo tres etapas.

La primera fue la generación de un diagnóstico entre que permitiera entender la percepción de los actores del entorno para identificar elementos esenciales para la planeación estratégica de los miembros del CPC con base en el entendimiento y perspectivas de los actores integrantes del Comité Coordinador, de la sociedad civil y la academia. Para ello se entrevistaron a 20 personas clave que permitieron dar un panorama global del rumbo, las prioridades y las expectativas sobre las actividades futuras y consolidación del CPC y el seguimiento del SNA.

La reforma constitucional que creó el SNA, así como la legislación secundaria que busca facilitar su operación representan tan sólo el primer paso en las tareas de la construcción de un modelo más eficiente y efectivo para prevenir, investigar y sancionar la corrupción. Por ello, la perspectiva de los actores que han sido parte de este proceso histórico resultan fundamentales para contribuir a la construcción y delimitación de la operación y necesidades del CPC. En este sentido, este ejercicio forma parte de una serie de elementos de visión para la conformación y consolidación institucional del CPC.

La segunda etapa consistió en un taller para detectar problemáticas internas del CPC que permitieran evaluar las condiciones y los aprendizajes del primer año de operación de esta institución. Con estos elementos, se logró poner en perspectiva los alcances de la institución y las acciones que los miembros actuales y futuros del CPC pueden lograr.

Finalmente, la tercera etapa consistió en sesiones de trabajo con los miembros del Comité para definir la misión, la visión, los objetivos prioritarios, las estrategias y acciones a seguir. Finalmente, se aterrizaron indicadores para dar cumplimiento a los objetivos plasmados en el Plan Estratégico.

Los resultados de este proceso contribuirán para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y facultades conferidas por mandato legal al CPC y buscará generar mejores resultados en el combate a la corrupción en conjunto con los actores que componen el SNA y la sociedad civil organizada.

El CPC es una instancia nueva y única en su tipo, por lo que este ejercicio busca consolidar y organizar las actividades entre los miembros del CPC para lograr mayores resultados. Asimismo, se propone una revisión continua del documento que evolucione junto con la consolidación del SNA para fortalecer a las instituciones y lograr disminuir el problema de la corrupción en México con la participación de todos los actores.

### 3. Visión y Misión del CPC

#### Visión

El **Comité de Participación Ciudadana**, conjuntamente con sociedad y gobierno, logra consolidar políticas y acciones para un control efectivo de la corrupción y evitar la impunidad en México.

#### Misión

El **Comité de Participación Ciudadana** es un órgano constitucional conformado por cinco ciudadanos que coordina las actividades del Sistema Nacional Anticorrupción. Propone políticas integrales anticorrupción para el Estado mexicano, y vincula a la sociedad civil, la academia y el sector empresarial con las instituciones del SNA, mediante:

1. La participación y vigilancia ciudadana.
2. La ética, profesionalización e integridad en el servicio público.
3. La efectividad de las instituciones que integran el Sistema Nacional Anticorrupción.

#### Objetivos

Los objetivos establecidos en este plan están alineados a la misión y contribuyen al logro de la visión del CPC. Para ello, se delimitó un objetivo institucional transversal para la consolidación interna del CPC y tres objetivos estratégicos asociados al mandato constitucional y a la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.



## 4. Objetivos, estrategias y líneas de acción

### Objetivo institucional transversal

**Consolidar al Comité de Participación Ciudadana para formalizar su actuación, y dar continuidad y transparencia a su quehacer.**

**Estrategia transversal 1:** Regular los mecanismos de toma de decisiones al interior del CPC.

- Elaborar y documentar reglas generales de trabajo y manuales de operación.
- Publicar y formalizar documentos vinculados a los mecanismos de toma de decisiones.

**Estrategia transversal 2:** Elaborar planes de trabajo anuales con objetivos claros, metas e indicadores para la evaluación de su desempeño disponibles a la ciudadanía.

- Determinar las actividades a realizar en el horizonte de corto plazo.
- Determinar objetivos y resultados esperados de los proyectos a realizar.
- Documentar y monitorear los avances en la ejecución de los proyectos.
- Fomentar el uso de indicadores para la evaluación del desempeño del CPC.

**Estrategia transversal 3:** Fomentar la difusión de las actividades del CPC y las acciones realizadas para permear a la ciudadanía en general.

- Crear una política de comunicación externa y consolidar los mecanismos para su instrumentación.
- Mantener la actualización continua de la página web con contenidos de calidad.
- Utilizar las redes sociales para comunicar las actividades, avances y decisiones del CPC.

**Estrategia transversal 4:** Garantizar el acceso los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para realizar sus actividades.

- Garantizar un lugar de trabajo para los miembros del CPC que pueda fungir como el espacio para el cumplimiento de su mandato.
- Garantizar los recursos materiales necesarios para que los miembros del CPC puedan cumplir con su mandato.
- Garantizar la integración de un equipo de apoyo mínimo que pueda contribuir al desarrollo eficaz de las actividades del CPC.

**Estrategia transversal 5:** Delimitar las funciones y actividades de los miembros del CPC y de sus equipos de trabajo.

- Realizar de manera eficiente, efectiva y dinámica las actividades operativas y sustantivas del CPC.
- Delimitar y asignar el trabajo entre los miembros del CPC para lograr una mayor eficiencia y especialización de los proyectos y actividades realizadas.
- Dar seguimiento a las actividades del CPC y de sus miembros.

## Objetivos estratégicos

### **Objetivo 1: Vincular al CPC con actores de la sociedad civil, academia, sector empresarial y comunidad internacional para el combate de la corrupción en México.**

**Estrategia 1.1** Proponer, diseñar e instrumentar mecanismos de articulación del CPC con organismos de la sociedad civil, academia, comunidad internacional y sector empresarial.

- Identificar y mapear organizaciones de la sociedad civil y grupos ciudadanos con temas de interés del SNA.
- Realizar un seguimiento y evaluación de las iniciativas y actividades de todos los actores para el logro de los objetivos comunes.

**Estrategia 1.2** Establecer alianzas estratégicas y desarrollar proyectos con actores nacionales e internacionales que potencien la labor del CPC y el combate a la corrupción.

- Firmar convenios de colaboración con actores clave para el apoyo de las actividades del CPC.
- Identificar actores potenciales para el desarrollo de proyectos de combate a la corrupción.

**Estrategia 1.3** Promover la creación de contralorías sociales y asegurar su buen funcionamiento.

- Proponer mecanismos para la creación de estas contralorías en diversas dependencias.
- Apoyar en la creación de un marco de actuación para dar seguimiento a sus actividades.

### **Objetivo 2: Proponer, a través del Comité Coordinador, políticas integrales para prevenir, detectar y sancionar hechos de corrupción.**

**Estrategia 2.1** Aglutinar y potenciar los esfuerzos existentes en la sociedad civil para presentar propuestas de valor para el combate a la corrupción ante el Comité Coordinador.

- Instrumentar un mecanismo eficiente para entender y diagnosticar las problemáticas y preocupaciones de la sociedad civil vinculadas al combate a la corrupción.
- Detectar iniciativas relevantes de la sociedad civil, la academia y el sector empresarial para el combate a la corrupción.

**Estrategia 2.2** Fomentar el uso de instrumentos que detecten y, en su caso sancionen, hechos de corrupción en el Gobierno y en los sectores social y privado.

- Empezar acciones de tipo judicial (amparos o denuncias), mociones, promociones ciudadanas y recomendaciones en los casos clave de corrupción.
- Emitir exhortos públicos ante hechos de corrupción que requieran de aclaración pública.
- Solicitar información sobre hechos de corrupción a las autoridades competentes, a través del Comité Coordinador.

**Estrategia 2.3** Impulsar la operación de un sistema efectivo de denuncias que proteja a los denunciantes y sus familiares, y conduzca a la investigación y eventual sanción de los hechos denunciados, en concordancia con los más altos estándares internacionales.

- Diseñar, con apoyo de la Secretaría Ejecutiva y el Comité Coordinador un mecanismo único de denuncias.
- Dar seguimiento a la instrumentación del sistema en colaboración con el Comité Coordinador.
- Proponer políticas ante el Comité Coordinador para la protección de denunciantes y familiares.

**Estrategia 2.4** Promover la profesionalización de las instituciones de control interno y externo, y de procuración de justicia en el marco del SNA.

- Detectar, en colaboración con la Secretaría Ejecutiva y el Comité Coordinador, necesidades de profesionalización en estas instancias.
- Proponer, en colaboración con la Secretaría Ejecutiva y el Comité Coordinador, planes de profesionalización y dar seguimiento a las iniciativas.

**Estrategia 2.5** Crear capacidades en las instituciones gubernamentales a través de la capacitación continua y el acceso a recursos materiales, incluyendo los tecnológicos, para el combate a la corrupción.

- Diagnosticar, en colaboración con la Secretaría Ejecutiva y el Comité Coordinador, las capacidades actuales de las instituciones gubernamentales.
- Diseñar, en colaboración con la Secretaría Ejecutiva y el Comité Coordinador, programas de trabajo para la creación de capacidades y dar seguimiento a las iniciativas.

**Estrategia 2.6** Promover plataformas digitales con información pública accesible a la ciudadanía.

- Desarrollar normatividad para que toda la información que genere el gobierno federal se integre a la plataforma digital.
- Promover la transparencia de los actos administrativos gubernamentales y su integración en la plataforma digital; así como el uso de datos abiertos.
- Promover el estudio de las acciones gubernamentales en la plataforma digital para detectar y prevenir actos de corrupción.
- Desarrollar un plan piloto con la Secretaría Ejecutiva para este propósito.

**Objetivo 3: Construir y fortalecer junto con los CPC estatales los mecanismos de coordinación y articulación para la elaboración de políticas integrales de combate a la corrupción a nivel nacional y local.**

**Estrategia 3.1** Consolidar una red nacional de CPC a través de la instrumentación de estrategias comunes y mecanismos de vinculación.

- Diseñar, en conjunto con los CPC estatales, mecanismos de apoyo mutuo, coordinar trabajos, implementar estrategias y colocar temas en la agenda nacional anticorrupción.
- Articular a los CPC del país en la toma de decisiones en conjunto, conforme a las reglas que al efecto se emitan.